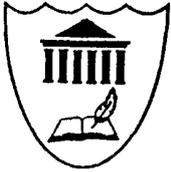




NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

### AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR  
SEGUPRIE COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: S/. 320,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día veintiuno de mayo del año dos mil uno ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón Notario Decimo Sexto del cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA QUASHPA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRUVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑÍA LIMITADA", según nota de nombramiento que se agrega a este como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábil e idóneo para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, y me pide que eleve a escritura pública, la siguiente minuta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su protocolo, sírvase insertar una

que contenga el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA", al siguiente tenor:

**PRIMERA: COMPARECIENTE.**- comparece a la celebración de la presente escritura pública, a nombre y representación de la compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA", su Gerente General Representante Legal, con la nota de nombramiento que se agrega como documento habilitante, señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, debidamente autorizado por la Junta General de Socios.

**SEGUNDA ANTECEDENTES.**- a.- La compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en esta ciudad de Quito, con un capital inicial de DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.000.000.00), mediante escritura Pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y cuatro (1.994), ante el señor Doctor MANUEL JOSE AGUIRRE, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos sesenta y nueve.

b.- Con fecha once de agosto del año dos mil se realiza la cesión de participaciones de los señores CARLOS ENRIQUE VASCO QUISHPE y señora en favor del señor ANGEL OLMEDO AUCATOMA QUINALOA y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año.

c.- Con fecha seis de septiembre del año dos mil se realiza la cesión de

# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON 5



NOTARIA 16ª

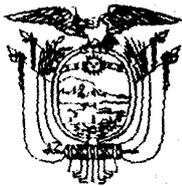


QUITO - ECUADOR



participaciones otorgada por la señorita CARMEN BOLEDAD REGALADO SILVA en favor del señor NELSON NEPTALI REVELO ULLOA, legalmente inscrita en el registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año. d. La Junta General Extraordinaria Universal de socios celebrada el veinte y seis de enero del dos mil uno, en el domicilio principal de la compañía, situado en la calle Francisco de Cobo número seiscientos treinta y siete y Av. Juan de Alcazar, de esta ciudad de Quito, para tratar el orden del día: a.- Aumento de Capital, Reformar los Estatutos Sociales y dolarizar el capital social. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- REFORMA DE ESTATUTOS Y DOLARIZACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios resolvió aumentar el capital social a la suma de cuatrocientos dolares (\$.- 400,00) de acuerdo al cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, se manda adjuntar en indicado cuadro que es parte integrante del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Gerente General y Representante Legal, declara bajo juramento que el aumento de capital se encuentra correctamente integrado.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto, que dirá: **ARTICULO QUINTO:** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES (\$.- 400.00), divididos en CUATRO Cientas (400) participaciones de un dólar cada una.

íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo con el cuadro adjunto que se anexa como documento habilitante del acta según resolución de la Junta General Extraordinaria Universal de socios de veinte y seis de enero del año dos mil uno, y Mediante Resolución número 99.1.1.1.3.008 de siete de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro oficial número doscientos setenta y ocho de dieciséis de septiembre del mismo año, emitida por la Superintendencia de Compañías en su artículo primero resuelve fijar los límites de los capitales sociales de las compañías tanto limitadas como anónimas y de economía mixta. **SEXTA AUTORIZACION.**- La Junta General Extraordinaria Universal de socios autoriza de manera expresa al Gerente General y Representante Legal señor Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa, para que proceda con todo el trámite necesario y requerido para la legalización del presente Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos y Dolarización. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que surta la plena validez de este instrumento público. (HASTA AQUÍ LA MINUTA), la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal; y, que se halla firmada por el señor doctor Eduardo Silva Palma, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso que se requieren; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todo su contenido y firma en unidad de acto conmigo el Notario.



NOTARIA 162



QUITO - ECUADOR

# NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

de todo lo cual doy fe.

*Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa*  
SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA  
C.C. 020034552-8

E NOTARIO



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

)

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE GUARDIAÑIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito a los veintiseis de enero del dos mil uno, siendo las diez horas con treinta minutos, en el domicilio principal de la Compañía "SERVICIOS DE GUARDIAÑIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA, ubicada en la calle Francisco de Cobo No. 637 y Av. Juan del Alcázar, se encuentran reunidos la totalidad de los socios con el objeto de tratar: el Aumento de Capital Social de la Compañía, Reforma de Estatutos Sociales y Dolarización de la misma, por lo que deciden por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías y Estatutos Sociales de la empresa

Consecuentemente, se posesiona de la Presidencia que de acuerdo con los Estatutos Sociales, esta a cargo del señor Angel Olmedo Aucatoma Quinaloa; actuando como Secretario Ad-Hoc de la Junta, señor Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por Secretaria se confecciona la lista de los accionistas asistentes y del valor de los capitales que representa cada uno de ellos, se deja expresa constancia que los socios son de nacionalidad ecuatoriana

Sr. Segundo Aucatoma	950.000 de capital	950 votos
Sr. Angel Aucatoma	950.000 de capital	950 votos
Sr. Nelson Revelo	100.000 de capital	100 votos
<b>TOTAL:</b>	<b>2'000.000 de capital</b>	<b>2.000 votos</b>

Encontrándose presentes todos los socios, con sus participaciones que representan el 100% del capital pagado de la compañía, se pone en consideración de los socios en orden del día, que es Aumento de Capital Social, Reforma de Estatutos Sociales y Dolarización de la misma, y que es aprobado por unanimidad, pasando a resolverse de inmediato.

**PUNTO UNICO.-** Toma la palabra el señor Gerente General e indica que según resolución de la Superintendencia de Compañías No. 99.1.1.1.3.008, de 7 de septiembre de 1.999 publicada en el registro Oficial No. 278 de 16 de septiembre del mismo año, en su artículo primero resuelve fijar los límites de los capitales sociales de las compañías tanto limitadas como anónimas y de economía mixta acogiendo a esta resolución la

7

compañía aumenta su capital en la suma de S/. 8'000.000 de sucres, de la misma manera mediante resolución No. 00.o IJ. 008. de 24 de abril del año 2.000 emitida por la Superintendencia de Compañías en su artículo octavo resuelve fijar la conversión de sucres dólares en los capitales sociales de las compañías tanto limitadas como anónimas y de economía mixta y acogiéndose a esta resolución la compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE CIA. LTDA., dolariza su capital, como consecuencia del aumento de capital y de la referida conversión se reforman los artículos cinco y seis que se relacionan con el capital social de la compañía quedando así:

"ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES, divididos en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar cada una, acumulativas e indivisibles.- ARTICULO SEIS.- INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL.- El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el ciento por ciento conforme consta del cuadro de aumento de capital que se agrega a esta escritura..."

El nuevo cuadro de integración de capital queda como sigue:

No.	SOCIO	CAPITAL	COMPENSAC CREDITOS	TOTAL DEL AUMENTO	CAPITAL ACTUALIZA DO
1	SEGUNDO	38.00	152.00	152.00	190.00
2	AUCATOMA	38.00	152.00	152.00	190.00
3	ANGEL AUCATOMA NELSON REVELO.	4.00	16.00	16.00	20.00
	TOTAL	80.00	320.00	320.00	400.00

Los estatutos sociales de la compañía se reforman, permaneciendo vigentes todas las demás disposiciones legales del mismo y que no se le oponen al presente estatuto.

Se autoriza y faculta al señor Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos sociales. Así mismo para que realice todos los actos gestiones y diligencias que fueran necesarias para el perfeccionamiento legal de dicha escritura.

Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria, el mismo que fuera aprobado por unanimidad, se levanta la sesión hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva.

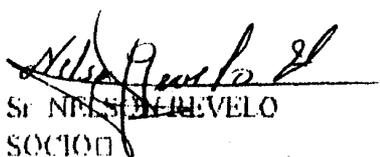
Rematada la sesión, el Acta es leída por Secretaria y es aprobada por unanimidad por los socios. Siendo las doce horas del día veintiseis de enero del dos mil uno se levanta la sesión



SR. ANGEL AUCATOMA Q.  
PRESIDENTE SOCIO



SR. SEGUNDO AUCATOMA  
SECRETARIO AD-HOC



SR. NELSON REVELE  
SOCIO

SERVICIOS DE GUARDIANA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE COMPAÑIA  
LIMITADA.

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL

SEGÚN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE SOCIOS DEL DÍA 26 DE ENERO DEL 2001



No.	SOCIO	CAPITAL	COMPENSAC CREDITOS	TOTAL DEL AUMENTO	CAPITAL ACTUALIZADO
1	SEGUNDO AUCATOMA	38.00	152.00	152.00	190.00
2	ANGEL AUCATOMA	38.00	152.00	152.00	190.00
3	NELSON REVELO.	4.00	16.00	16.00	20.00
	TOTAL	80.00	320.00	320.00	400.00

*[Handwritten signature]*  
x

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Quito, a 24 de Noviembre de 1.999

Señor.  
SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA.  
presente.-

De mis consideraciones:

Por la presente comunico a Usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 5 de Noviembre de 1.999, le ha designado a Usted **GERENTE GENERAL**, Representante Legal y Extrajudicial de la Compañía **SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR "SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA"**, para un periodo de DOS años y tendrá la Representación Legal y Extrajudicial conjunta o independientemente con el Presidente de la Empresa, todo de conformidad con los estatutos sociales de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes, deseándole éxitos en su gestión administrativa.

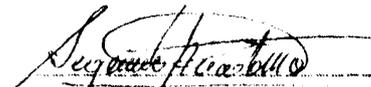
Atentamente,



Sr. ANGEL OLMEDO AUCATOMA QUINALOA  
PRESIDENTE

Yo, Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa, **acepto** el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía mencionada.-

Quito, a 1 de Febrero del 2.000.



Segundo M. Aucatoma G.  
C.C.020034552-8

**DATOS DE LA COMPAÑIA:**

Notaria y Fecha Escritura  
de constitución.....

Domicilio y Plazo de Duración  
Resolución de Super-Cias.....  
Inscripción Reg. Mercantil...

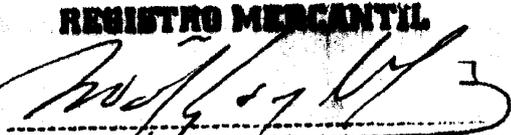
Notaria 22da. .... Quito  
10 de mayo de 1.994.  
Quito, a 50 años.  
Nro. 94.1133 27 de Mayo de 1.994  
11 de Septiembre de 1.997.

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 1820 del Registro  
de Nombramientos Tome 131

Quito, a 8 ABR 2000



**REGISTRO MERCANTIL**



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Dr. Gonzalo Román Chacón

ECUATORIANA  
CASADO DOLORES QUILHALOA  
PRIMARIA AGRICULTOR  
SEGUNDO AUCATONA  
MARIA GUASHIPA  
QUITO 31/05/2000  
0570873811

0540048

RENOVACION



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA No 020034057-P  
AUCATONA GUASHIPA SEGUNDO MARCELO  
20 NOVIEMBRE 1953  
BOLIVAR/GUABANDA/GUANOJO  
002 0321 01434  
BOLIVAR/GUABANDA  
ANSEL FOLIPIO CHAVEZ 1953



*Segundo Chacón*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE SANCION

TSE

29-02-2001 1734 (1953) 2003 1552-B  
AUCATONA GUASHIPA SEGUNDO  
BOLIVAR GUABANDA  
GUANOJO

*Chacón*

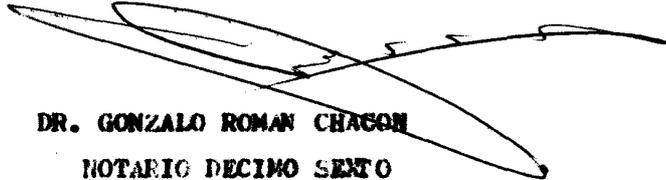
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SANCION

EL CIUDADANO QUE HUBIERE HECHO  
DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,  
SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD  
CON LA LEY.

Duple:  Sanc.:  Otros:

Valia \$ 50.000

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA LTDA.**, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



**DR. GONZALO ROMAN CHAGON**  
**NOTARIO DECIMO SEXTO**



**RAZON.-** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CIA, LTDA." que celebra Carlos Enrique Vasco y otros, el 10 de mayo de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, archivo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la misma, según resolución número 01-Q-IJ-4881 de fecha 12 de octubre del 2001, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diecinueve de octubre del año dos mil uno.-



**DR. FABIAN E. SOLANO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO**  
**NOTARIO**

R.V. 3°

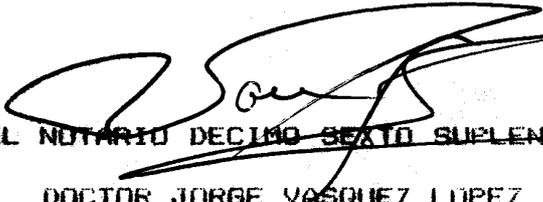
# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

10



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO CAPITAL Y REFORMA DE ESTUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIE COMPANIA LIMITADA, celebrada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón con fecha veintiuno de mayo del año dos mil uno, cuyos protocolos se hallan actualmente a mi cargo por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante Oficio No. 397-DDP-J de fecha 16 de Octubre del 2001, tomé nota de que la misma ha sido aprobada mediante Resolución número 01.0.IJ.4881, emitida por la señora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha 12 de Octubre del año dos mil uno.- Quito a veintinueve de Octubre del año dos mil uno.

  
EL NOTARIO DECIMO SEXTO SUPLENTE

DOCTOR JORGE VASQUEZ LUPEZ



Dr. JORGE VASQUEZ L.  
NOTARIO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 12 de octubre del año 2.001, bajo el número **4496** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2269** del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3590, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE CÍA. LTDA.**", otorgada el 21 de mayo del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley signada con el número **2787**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 130 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030200**.- Quito, a cinco de noviembre del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-